

ACTA DEL COMITÉ REGIONAL __Pacto Histórico Exterior__ DE ÉTICA Y GARANTÍAS ELECTORALES.

En la ciudad de __Territorio Virtual__, a los __15__ días del mes de septiembre de 2025, siendo las __19:30__ horas (UK), se reunió el Comité Regional __ **Exterior** __ de Ética y Garantías Electorales del Pacto Histórico, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación vigente para la selección de candidaturas a la Cámara de Representantes.

El Comité Nacional de Ética y Garantías Electorales, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación interna y en ejercicio de las funciones que le son propias, se reunió con el propósito de garantizar la transparencia, la equidad y el pluralismo en el proceso de selección de candidaturas a la Cámara de Representantes.

En el desarrollo de su labor, este Comité procedió a verificar que las postulaciones presentadas cumplieran con los requisitos formales establecidos en el reglamento de consulta, asegurando que la documentación allegada fuese suficiente y adecuada para respaldar las postulaciones. Asimismo, se examinó la idoneidad ética, política y moral de las personas aspirantes, evaluando que sus trayectorias personales, profesionales y políticas resultaran coherentes con los principios, valores y propósitos que inspiran y orientan al Pacto Histórico.

En virtud de lo anterior, el Comité Regional __ **Exterior** __ de Ética y Garantías Electorales:

RESUELVE:

PRIMERO. Emitir **CERTIFICACIÓN FAVORABLE** a las personas que se relacionan a continuación, por cuanto se constató que cumplen con la documentación exigida y reúnen los requisitos éticos, morales y formales necesarios para participar en el proceso de consulta del Pacto Histórico. El comite voto de forma unánime:

Departamen to	Nombre	Cedula
Canadá	Mario Gil Guzmán	7997441
Venezuela	Heidy Margarita Beleño Echeverria	39461543
Suiza	Diana Marcela Martínez Martínez	1088265065
Suecia	José De Jesús Gamboa González	12107778



SEGUNDO. ABSTENERSE de emitir certificación favorable respecto de las siguientes postulaciones toda vez que no fue visible ninguna documentación obligatoria requerida para el proceso de consulta. El Comité votó de forma unánime:

Cargo/ Corporación	Nombre	Cedula
Cámara de Representantes. Internacional	Noe Edimer Tinjaca Gonzalez	1110502664
	Carlos Alberto Cifuentes Ci González	16273906
	Kelly Juliana Beltrán Moya.	1032848

SEGUNDO. ABSTENERSE de emitir certificación favorable respecto de las siguiente postulación, toda vez que no aportó la documentación completa requerida para el proceso de consulta, haciendo falta la copia de cédula y certificado de no inhabilidad por delitos sexuales. El comité voto 5 a 1 en esta decisión.

Cargo/ Corporación	Nombre	Cedula
Cámara de Representantes. Internacional	Karmen Felisa Ramirez Boscán.	51987560

TERCERO. ABSTENERSE de emitir certificación favorable respecto a las siguientes postulaciones por cuanto se constató que la documentación presentada se encuentra incompleta y no cumplen con los requisitos éticos y morales necesarios para participar en el proceso de consulta del Pacto Histórico. El comite voto de forma unánime.

Cargo/ Corporación	Nombre	Justificación
-----------------------	--------	---------------

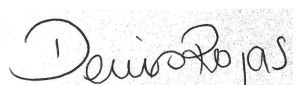
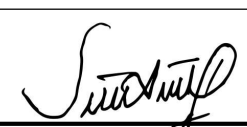
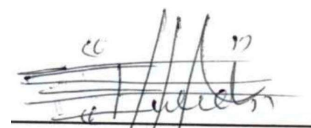
Cámara De Representantes. Internacional	Rosa Aleida Gordillo Uribe. Cedula 31922553	Participa y ha sido candidata del partido político de centro derecha belga Les Engagés con principios políticos contrarios a los del Pacto Histórico. En los documentos obligatorios de Declaración Juramentada para Postulación de Precandidatura y de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, presenta omisiones de información sobre su participación en actividades económicas y sociedades, sin embargo, en su presentación pública en redes sociales reseña que es miembro del Consejo Consultativo de Solidaridad Internacional y Cooperación en Bélgica, fundadora de la Fundación Caleños y liderar la asociación Amicale Belgo Colombienne Sabor Latino.
	Inder Alonso Ramírez Pérez. Cédula 8359014	Participó de la consulta de Colombia Humana, posterior a perderla decide presentarse por el Polo Democrático. Sin embargo, no cuenta con el aval oficial del polo para esta precandidatura. Este Comité recibió comunicación y documento firmado y verificado del representante legal de polo sobre sus postulaciones y no considera el nombre de Inder Ramírez. Tampoco presenta documento válido de afiliación al PDA y en cambio presenta afiliación a Colombia Humana, lo cual, es inconsistente. No presenta documento obligatorio como la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, en su lugar presenta documento en otro idioma sin traducción oficial y emitida, al parecer, por un gobierno extranjero, lo cual, no subsana el requisito para una candidatura en Colombia.

CUARTO. REMITIR la presente acta al Comité Político Nacional, a fin de que dicha instancia proceda conforme a sus competencias y en el marco de la reglamentación vigente.

QUINTO. INFORMAR que contra la presente acta procede apelación que podrá ser presentada únicamente el día 16 de septiembre de conformidad con el reglamento.

SEXTO. INFORMAR que todas las candidaturas aceptadas con concepto favorable deben conforme al Decreto 011 de 2014 Nivel Nacional, presentar el Certificado o documentos que permitan certificar su Residencia Permanente y Continua en el exterior por un periodo no menor a 5 años. (Ver anexo 1)

En constancia de lo anterior, y declarando que la presente acta cumple con el quórum requerido para su validez, firman quienes en ella intervinieron:

 Myriam Ojeda Delegado(a) Comité de Ética y Garantías electorales.	 Paul Cáceres Delegado(a) Comité de Ética y Garantías electorales.
 Denis Nohemy Rojas Delegado(a) Comité de Ética y Garantías electorales.	 Lizando Ayala Delegado(a) Comité de Ética y Garantías electorales.
 Natalia Munevar Sastre Delegado(a) Comité de Ética y Garantías electorales.	 Euclides Rengifo Delegado(a) Comité de Ética y Garantías electorales.

Anexo 1

Por medio de la presente las y los integrantes del Comité Nacional de Ética y Garantías Electorales, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación interna y en ejercicio de las funciones que le son propias, solicitamos al Comité Político de cada partido y del Pacto Histórico, solicitar a todas las candidaturas aceptadas con concepto favorable presentar el Certificado o documentos que permitan certificar su Residencia Permanente y Continua en el exterior por un periodo no menor a 5 años, conforme a lo estipulado en el Decreto 011 de 2014 Nivel Nacional, por el cual se reglamenta la circunscripción internacional para la Cámara de Representantes.

CAPITULO VII. DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN INTERNACIONAL.

Artículo 17.- Representantes a la cámara por la circunscripción internacional. Para ser elegido Representante a la Cámara a través de la Circunscripción Internacional se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio, tener más de 25 años de edad en la fecha de la elección y demostrar ante las autoridades una residencia mínima en el extranjero de cinco (5) años continuos, contados dentro del término de los últimos diez (10) años previos al día de las elecciones.

Parágrafo.- Para efectos del presente artículo, entiéndase por residencia el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.

Así mismo, insta a que en próximas ocasiones se considere en el proceso de inscripción este requisito y se destinen los mecanismos formales a tal fin.

ANEXO 2 Registro de votación y observaciones														
Nombre y apellido	Organización política	Revisión de documentos	Observaciones	Idoneidad ética, política, moral	Observaciones	Votación						TOTAL		CONCEPTO
						CH	UP	PDA	PCC	PRO	MINGA	Favor	Contra	
Mario Gil Guzmán	Colombia Humana	ok		ok	La carta se realiza a partir del formato establecido por el partido.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	6	0	Favorable
Karmen Felisa Ramirez Boscán	Colombia Humana	Incompleto	Hace falta la declaración cédula de ciudadanía y el certificado de delitos sexuales			Sí	No	No	No	No	No	1	5	Desfavorable
Inder Alonso Ramírez Pérez	PDA	Información contradictoria		Incumple	Doble Militancia	No	No	No	No	No	No	0	6	Desfavorable
Noe Edimer Tinjaca González	PDA	Documentación incompleta	No se encuentra documentos en la plataforma de evaluación	Incumple	No tiene aval, no reconocimiento, doble militancia.	No	No	No	No	No	No	0	6	Desfavorable
Rosa Aleida Gordillo Uribe	PDA	Información faltante	No es precisa su declaración de renta y bienes, ya que carece de información relevante. Así mismo, en su declaración jurada omité información.	Incumple	Se identifica que hace parte del partido de Centro derecha Belga L'Engagés yendo en contravía de los principios políticos del POLO y del PH.	No	No	No	No	No	No	0	6	Desfavorable
Kelly Juliana Beltrán Moya	PDA	Documentación incompleta	No se encuentra documentos en la plataforma de evaluación	Incumple	No cumple con el tiempo mínimo de residencia de 5 años en el exterior	No	No	No	No	No	No	0	6	Desfavorable
José de Jesús Gamboa Gonzalez	PDA	ok		ok		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	6	0	Favorable
Heidy Margarita Beleño Echeverría	PCC	ok	Pendiente no obligario, el formato carta de partido se duplica	OK		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	6	0	Favorable
Carlos Alberto Cifuentes González	Progresistas	Informacion incompleta		No tiene el aval de progresistas		No	No	No	No	No	No	0	6	Desfavorable
Diana Marcela Martínez Martínez	Progresistas	Ok		Ok		Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	6	0	Favorable